

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 012M de 2024

PROCESO No: SA24M-068

San José de Cúcuta,

01 ENE 2024

Señores:

ALBA LILIBETH VILLAMIZAR BECERRA.

C.C. No. 60.382.661 de Cúcuta

Propietario del Establecimiento de Comercio

SUMINISTROS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES A.V

NIT. 60382661-5

Calle 6 No. 0-76 Trigal del Norte parte c

Tel.: 3102049803

Albavillamizar1@outlook.es

Cucuta.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **MANTENIMIENTO Y FUNDIDA DE PISO EN CONCRETO DE LA ZONA ADMINISTRATIVA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

Mantenimiento Hospitalario: Incluye Presupuesto:

ITEM	DETALLE	UND	CANT	MATERIAL Y EQUIPO	MANO DE OBRA	TOTAL UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR CAPITULO
1	PRELIMINARES							
1.1	LOCALIZACIÓN DEL AREA A INTERVENIR	M2	932,37		\$ 12.000	\$ 12.000	\$ 11.188.440	
1.2	REPLANTEP DE ZONAS DE APLICACIÓN DEL PISO EN CONCRETO	M2	932,37		\$ 12.000	\$ 12.000	\$ 11.188.440	
1.3	INSTALACIONES REJILLAS ACUEDUCTO AGUAS LLUVIAS TODO COSTO	UND	10,00	\$ 420.000	\$ 180.000	\$ 600.000	\$ 6.000.000	
1.4	INSTALACIONES PUNTOS ELECTRICOS ELECTRICAS TODO COSTO	UND	10,00	\$ 350.000	\$ 180.000	\$ 530.000	\$ 5.300.000	
							TOTAL	\$ 33.676.880
2	DEMOLICION Y EXCAVACIONES							
2.1	DEMOLICION DE PLACA CONCRETO, SUBBASE, ASFALTO EXISTENTE DE 10 A 15 CMS	M2	932,37		\$ 18.000	\$ 18.000	\$ 16.782.660	
2.2	EXCAVACION PARA ADECUACION DEL TERRENO 25 CMS	M2	932,37		\$ 17.000	\$ 17.000	\$ 15.850.290	
2.3	EXCAVACION PARA MURO DE CONTENCIÓN BORDE LATERAL	ML	73,00		\$ 40.000	\$ 40.000	\$ 2.920.000	
2.4	RETIRO DE ESCOMBROS PLACA 15 CMS	M2	932,37		\$ 14.000	\$ 14.000	\$ 13.053.180	
2.5	INSTALACION DE SUB BASE GRANULAR COMPACTADA PARA NIVELACION DEL TERRENO EXPESOR 10 CMS	M2	932,37		\$ 14.000	\$ 14.000	\$ 13.053.180	
							TOTAL	\$ 61.659.310
3	PISO EN CONCRETO DE 15 CMS CON MALLA ELECTROSOLDADA DE REFUERZO 6 MM							
3.1	PISO EN CONCRETO DE 15 CMS CON MALLA ELECTROSOLDADA DE REFUERZO 6 MM. INCLUYE PERSONAL ESPECIALIZADO, TRANSPORTE DE MATERIAL Y	M2	932,37		\$ 170.000	\$ 170.000	\$ 158.502.900	



	EQUIPO, FORMALETA Y REFUERZO DE AMARRE DE PLACA A PLACA DE 3,00X3,00 METROS							
3.2	MURO DE CONTENCIÓN LATERAL PARA PISO DE CONCRETO DE 50 CMS X 20 CMS	M2	73,00		\$ 475.000	\$ 475.000	\$ 34.675.000	
							TOTAL	\$ 193.177.900
4	SEÑALIZACIÓN							
4.1	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO SEÑALES VERTICALES	UND	2,00		\$ 716.800	\$ 716.800	\$ 1.433.600	
4.2	DEMARCACIÓN PROHIBIDO PARQUEAR	UND	3,00		\$ 125.440	\$ 125.440	\$ 376.320	
4.3	APLICACIÓN Y SUMINISTRO PINTURA ACRILICA TRAFICO PESADO CON BASE SOLVENTE PARA SEMBRADO EN LA PINTURA DE MARCACIÓN	ML	600,00		\$ 13.776	\$ 13.776	\$ 8.265.600	
4.4	INSTALACIÓN Y SUMINISTROS DE TACHAS VIALES REFLECTIVAS	UND	12,00		\$ 219.520	\$ 219.520	\$ 2.634.240	
							TOTAL	\$ 12.709.760
COSTOS DIRECTOS								\$ 301.223.850
INCIDENCIA								100%
AIU 10%								\$ 30.122.385
IVA 19%								\$ 5.723.253
COSTO TOTAL								\$ 337.069.488

VALOR DEL CONTRATO: TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE .

\$337.069.488

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 68

FECHA: 01/01/2024

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra de acuerdo con los criterios de calidad exigible, especificaciones que hacen parte del presente estudio previo, con sujeción a los precios estipulados y dentro del plazo establecido.
2. Verificar la precisión de la información proporcionada en los planos y llevar a cabo la localización del área a intervenir con exactitud.
3. Informar cualquier discrepancia en la información de localización al supervisor del proyecto de inmediato.
4. Realizar el replanteo de acuerdo con las especificaciones del proyecto y los planos aprobados.
5. Asegurarse de que el replanteo se realice antes del inicio de cualquier trabajo de construcción.
6. Realizar la instalación de las rejillas de acueducto y puntos eléctricos de acuerdo con las normativas locales y los requisitos del proyecto.
7. Garantizar que las instalaciones estén debidamente probadas y en funcionamiento antes de la finalización del proyecto.
8. Ejecutar la demolición de manera segura y controlada, minimizando cualquier impacto ambiental o riesgo para la seguridad.
9. Coordinar la disposición adecuada de los materiales demolidos de acuerdo con las regulaciones locales.
10. Realizar las excavaciones según las dimensiones y profundidades especificadas en los planos.
11. Construir el muro de contención de manera que garantice la estabilidad del terreno circundante.
12. Coordinar eficientemente el retiro de escombros y la disposición adecuada de los mismos.
13. Compactar la sub base granular de acuerdo con las especificaciones del proyecto para lograr una nivelación adecuada.
14. Verificar la calidad del concreto y la correcta colocación de la malla electrosoldada durante la fundición del piso.
15. Coordinar el transporte de material y equipo de manera eficiente para garantizar la continuidad del trabajo.

16. Construir el muro de contención lateral con precisión, siguiendo las especificaciones y dimensiones establecidas en los planos.
17. Aplicar medidas de seguridad adecuadas durante la construcción del muro.
18. Colocar las señales verticales y la demarcación de manera clara y visible, cumpliendo con las regulaciones de seguridad vial.
19. Asegurar que las señales cumplan con los estándares de reflectividad y visibilidad.
20. Aplicar la pintura acrílica de tráfico pesado con precisión y uniformidad, siguiendo las pautas del proyecto.
21. Instalar las tachas viales reflectivas de manera segura y duradera, garantizando una alta visibilidad.
22. El contratista es responsable de cumplir con todas las normativas locales, de seguridad y ambientales, así como de informar cualquier problema o desviación durante la ejecución del proyecto.
23. La coordinación constante con el supervisor del proyecto es esencial para garantizar el éxito y la calidad del proyecto.
24. El contratista debe contar con personal idóneo para la ejecución de las actividades.
25. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual, y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien y servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA y todo su personal vinculado a la ejecución del presente objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	20	\$67.413.897.60
2	CALIDAD DE LOS BIENES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	20	\$67.413.897.60
3	CALIDAD DEL SERVICIO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	20	\$67.413.897.60
4	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	10	\$33.706.949
5	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	20	\$67.413.897.60
6	PAGO ANTICIPADO	POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONTRATO	100% del pago anticipado	\$101.120.846

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTÍAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.



4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará de la siguiente manera: un primer **PAGO ANTICIPADO** del 30% previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, y el 60% restante se efectuará dentro de los **SESENTA (60) DÍAS** siguientes, conforme a entrega y recibo de la obra a entera satisfacción, certificada por el Supervisor del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, y los demás requisitos exigidos por la ESE HUEM.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será de **DOS (2) MESES**, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato y del pago anticipado.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará **EL CONTRATISTA** en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: **EL CONTRATISTA** se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual el Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, designará al supervisor del presente contrato, quien se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

MARCO ANTONIO NAVARRO PALACIOS
Subgerente Administrativo (e)

Revisó y aprobó: Jorge Roosevelt Davila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo, ESEHUEM